CIRCULAR No. 52/2004 23 de Julio del 2004

# MEMORANDUM DE ACUERDO ENTRE LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL Y LA COMISION DEL PACIFICO SUR PARA LAS GEOCIENCIAS APLICADAS

Estimado Director,

Uno de los obstáculos para mejorar la seguridad de la navegación mediante cartas náuticas e información es la carencia de datos hidrográficos recogidos según las normas modernas, en zonas en las que los Estados Costeros responsables no tienen ni la posibilidad ni la capacidad de recoger datos similares. Este problema es particularmente preocupante en los Pequeños Estados Insulares en vías de desarrollo del Océano Pacífico SurOeste. La Comisión Hidrográfica del Pacífico SurOeste (CHPSO) ha hecho grandes progresos al fomentar programas de asistencia mutua, pero esta zona sigue siendo una de las zonas mayores, un reto para la navegación, pues cuenta con los datos de levantamientos recogidos, en muchos casos, siglos atrás. En un intento de explotar las fuentes de datos de alta calidad, la CHPSO se ha puesto en contacto con la Comisión del Pacífico Sur para las Geociencias Aplicadas (SOPAC).

La SOPAC es una organización intergubernamental regional dedicada a prestar sus servicios para promover el desarrollo sostenido en los países a los que sirve. Una parte integral del trabajo de la SOPAC implica la cartografía del fondo marino de las zonas costeras y oceánicas utilizando buques equipados con sondadores acústicos multihaz. Estos datos constituyen la base de numerosos proyectos temáticos, todos ellos centrados en el desarrollo sostenido de la región. La clave para maximizar los beneficios de estos proyectos es la distribución eficaz de estos datos a una amplia gama de partes asociadas. Puede obtenerse información adicional sobre la SOPAC en su sitio Web: <a href="http://www.sopac.org">http://www.sopac.org</a>.

El Anexo A es un proyecto de Memorándum de Acuerdo entre la OHI y la SOPAC, con la finalidad de fomentar relaciones más estrechas entre las dos organizaciones y de facilitar el intercambio de datos hidrográficos en beneficio mutuo. Se prevé que una mayor comprensión de las posesiones, los requerimientos y los planes de recogida de datos optimizará las actividades de recogida de datos. El acceso a los datos hidrográficos recogidos por la SOPAC aumentará el uso, la calidad y la

cantidad de los datos disponibles para la compilación de cartas náuticas. La finalidad del Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital (DCDB) es ser un mecanismo de archivo y de distribución.

Le rogamos revise este proyecto y proporcione sus comentarios, de haberlos, al BHI **antes del 15 de Octubre del 2004**. Sujeto al acuerdo de los Miembros de la SOPAC y a los comentarios recibidos de los Estados Miembros de la OHI, el BHI proyecta firmar el Memorándum de Acuerdo, en nombre de la OHI, en la próxima reunión de la CHPSO, a principios de Noviembre del 2004, a la que asistirá la Secretaría de la SOPAC.

En nombre del Comité Directivo Atentamente,

(original firmada)

Contralmirante Kenneth BARBOR Director

Anexo A: Proyecto de Memorándum de Acuerdo.

# MEMORANDUM DE ACUERDO entre LA ORGANIZACIÓN HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (OHI) y

# LA COMISION DEL PACIFICO SUR PARA LAS GEOCIENCIAS APLICADAS (SOPAC)

#### 1. Partes

Este documento constituye un Memorándum de Acuerdo entre la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Comisión del Pacífico Sur para las Geociencias Aplicadas (SOPAC).

#### 2. Antecedentes

Organización Hidrográfica Internacional (OHI) es una organización intergubernamental de naturaleza consultiva y técnica, que comprende más de 70 Estados Miembros, representados por sus respectivos servicios hidrográficos nacionales. Los objetivos de la OHI incluyen la coordinación de las actividades de los servicios hidrográficos nacionales, la normalización de cartas y publicaciones náuticas y la adopción de métodos eficaces y fidedignos para la ejecución de los levantamientos hidrográficos, todos ellos con la finalidad de contribuir a la seguridad de la navegación y a la protección del medio ambiente marino. La OHI tiene varias Comisiones Hidrográficas Regionales que concentran su trabajo en temas regionales, y varios Comités y Grupos de Trabajo que tratan temas particulares, de orden técnico y sobre programas de acciones. La Comisión Hidrográfica del Pacífico SurOeste (CHPSO) se centra a nivel regional en los objetivos de la OHI en la región del Océano Pacífico Suroeste. La CHPSO está compuesta por Miembros numerarios que son Estados Miembros de la OHI de la región de la CHPSO y por Miembros Asociados que no son ni Estados Miembros de la OHI de la región ni del exterior de la región, que contribuyen a la seguridad de la navegación mediante sus actividades en los campos de la hidrografía, la cartografía náutica o la información náutica en la región.

La SOPAC es una organización intergubernamental regional dedicada a prestar sus servicios para promover el desarrollo sostenido en los países a los que sirve. El trabajo de la SOPAC se centra en proporcionar asistencia a sus países miembros en los tres programas principales siguientes:

- Un programa integrado centrado en la investigación, el desarrollo y la administración de recursos no biológicos en sistemas oceánicos e insulares que tratan temas relativos a los recursos del fondo marino, la energía, la delimitación de fronteras marítimas y el control de procesos oceánicos.
- Un programa diversificado que refuerza las capacidades nacionales en energía, agua e higiene, información y comunicaciones.
- Un amplio programa con la finalidad de reducir la vulnerabilidad de la comunidad mediante una evaluación mejor de los peligros y los riesgos.

## 3. Objetivo

El objetivo de este Memorándum de Acuerdo es proporcionar una estructura para establecer un enlace continuo entre la OHI y la SOPAC, que asegure el uso eficiente y efectivo de los datos hidrográficos recogidos por las dos organizaciones o por sus miembros.

# 4. Programa de Actividades

En conformidad con los antecedentes y con el objetivo anteriormente descrito, ambas organizaciones convienen comprometerse a intensificar su cooperación en beneficio mutuo. Se tomarán las siguientes medidas, entre otras:

- a. Deberá establecerse un contacto regular entre las dos organizaciones, para instituir y mantener un enlace continuo para tratar asuntos de interés común.
- b. Cada organización deberá informar a la otra sobre sus actividades que puedan ser de interés común e invitar a una representación de la otra cuando se considere apropiado.
- c. Ambas organizaciones deberán identificar las oportunidades de maximizar la recogida eficiente de datos hidrográficos fomentando la comprensión de los requerimientos, las posesiones y los futuros planes de recogida de datos.
- d. La SOPAC deberá proporcionar datos procedentes de la cartografía del fondo marino y de otros cruceros relevantes al Centro de Datos de la OHI para Batimetría Digital (DCDB) cuando los Estados Miembros de la OHI puedan acceder a ellos, como apoyo de sus proyectos nacionales e internacionales. La SOPAC tendrá acceso a los datos archivados en el DCDB, para apoyar sus proyectos regionales.

# 5. Compromiso Financiero

Se entiende que ninguna organización puede comprometer a la otra a hacer cualquier gasto, excepto el de administrar este Memorándum, sin el consentimiento específico escrito de ambas organizaciones.

## 6. Estatuto Jurídico

Fecha:

Este Memorándum no crea ningún vínculo jurídico entre las dos organizaciones, que mantendrán su independencia mutua.

Este Memorándum de Acuerdo es válido hasta que la OHI o la SOPAC propongan cambios al mismo. Cada organización tiene derecho a proponer cambios para este Memorándum en cualquier momento. Cualquier cambio estará sujeto al consentimiento de ambas organizaciones.

Este Memorándum de Acuerdo puede interrumpirse en cualquier momento, por cualquier motivo, por una de las partes que lo comunique por escrito a la otra, significando su intención de retirarse de los términos del Memorándum de Acuerdo.

Fecha:

Firma:
En nombre de la SOPAC